

Bogotá D.C. 29 de enero de 2024.

OCIG-021

SNR2024IE001304

Doctor

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Ciudad

Asunto: Remisión Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Segundo Semestre 2023.

Respetado Doctor Roosevelt; cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Segundo Semestre Vigencia 2023, frente al cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de 2020, la cual reglamenta la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del SIRECI.

En el presente informe, se encuentra contenido los resultados del seguimiento, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como Segunda Línea de Defensa, y demás líderes de procesos involucrados en este Plan, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente



RITA CECILIA COTES COTES

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copias: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Mauricio Alejandro Rodríguez González- jefe Oficina Asesora de Planeación.

William Pérez Castañeda- Secretario General

Ramiro Alejandro Cardona - Director de Contratos.

Jose Ricardo Acevedo Sofarte – Jefe Oficina de Tecnología de la Información.

Lia Torregrosa Ojeda.- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

Olman Olivella Mejía – Director Técnico de Registro.

Julia Beatriz Gutiérrez Rodríguez – Jefe de Oficina Atención al Ciudadano (E).

María José Muñoz Guzmán – Delegada de Tierras y Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

Isabela Andrea Hernandez Aranda – Superintendente Delegada para el Notariado.

Rodrigo German Alejandro Larreamendy Joems – Superintendente Delegado para el Registro.

Martha Paola Páez Canencia – Dirección de Talento Humano.

Daniel Fernando Cruz González – Dirección Administrativa y Financiera.

Proyectó: Juliana Torres Zambrano y Marcela del Pilar García - Contratistas Profesionales Especializado, Oficina de Control Interno de Gestión.

Anexos: Matriz reporte PM CGR Segundo Semestre, archivo formato Excel.

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2023

OBJETIVO

Informar al Representante Legal y líderes de procesos, sobre los resultados de la evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente al Segundo Semestre de la vigencia 2023, correspondiente al Segundo Semestre de la vigencia 2023, realizado mediante el reporte cargado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, y de la normativa interna relacionada con Planes de Mejoramiento, Artículo No. 39. *Responsables*. Artículo No. 40. *Contenido*. Artículo No. 41. *Período*. Artículo No. 42. *Término*. Artículo No. 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende el seguimiento y evaluación de efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento correspondiente al Segundo Semestre de la vigencia 2023, con corte a 31 de diciembre de 2023, suscrito con la Contraloría General de la República, con respecto a los Hallazgos identificados en las auditorias realizadas por este Organismo de Control, reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”. Capítulo VI. *Planes de Mejoramiento*. Artículo No. 39. *Responsable*, Artículo 40. *Contenido*, Artículo 41. *Período*, Artículo 42. *Término*, Artículo 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimesión No. 7. *Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa*. Primera Línea de Defensa “*La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados*”. Segunda Línea de Defensa. “*Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(...)*”
- Procedimiento Interno denominado “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 3 del 05 de junio de 2022. .
- Políticas de Operación Internas “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 4 del 11 de noviembre de 2021.

METODOLOGIA:

De conformidad con las funciones otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión mediante la Ley 87 de 1993, los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada *Control Interno*, esta Oficina realiza el seguimiento a la modalidad de registro “*Avance o Seguimiento del Plan de Mejoramiento*”, producto de las acciones de mejora suscritas ante la Contraloría General de la República, resultado de las auditorías realizadas a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR.

Para el presente seguimiento, se implementaron técnicas de auditoría tales como: revisión, verificación, seguimiento y análisis de información, validando el cumplimiento de la aplicación de normativa externa e interna establecida para el Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento a los roles "Evaluación y Seguimiento" y "Relación con Entes Externos de Control" estipulados en el Decreto 648 de 2017, realiza un ejercicio de acompañamiento, seguimiento y reporte de la efectividad de las acciones de mejora formuladas y suscritas ante la Contraloría General de la República, con una periodicidad semestral de acuerdo con el avance realizado por la Primera Línea de Defensa, así como el consolidado y evaluación de eficacia realizado por la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa.

Igualmente, se realizó un análisis del estado del Plan de Mejoramiento, generando las respectivas recomendaciones y alertas oportunas ante las situaciones identificadas en el desarrollo del presente seguimiento, con la finalidad de prevenir la posibilidad de materialización de riesgos y que la Alta Dirección implemente controles y mecanismos para disminuir la identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control.

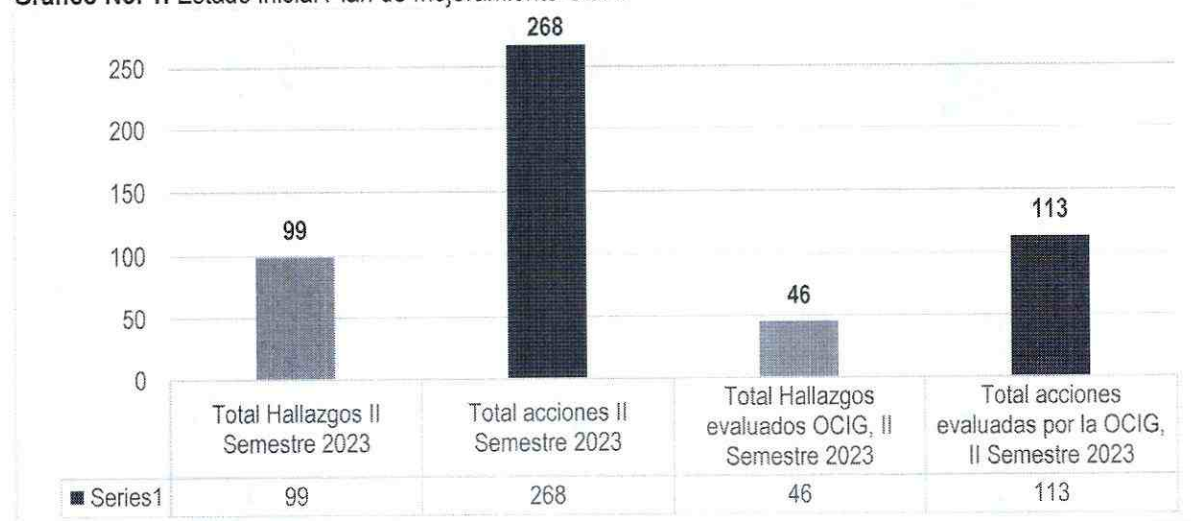
LIMITACIONES:

En el desarrollo del presente seguimiento no se presentaron limitaciones.

DESARROLLO:

Producto del seguimiento y reformulación, para el Segundo Semestre 2023, la Oficina Asesora de Planeación reportó un total de 99 Hallazgos y 268 acciones al cierre de la presente vigencia, para lo cual la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la evaluación de efectividad a un total de 46 Hallazgos y 113 acciones suscritas, con fecha de corte al periodo de evaluación.

Gráfico No. 1. Estado inicial Plan de Mejoramiento CGR.

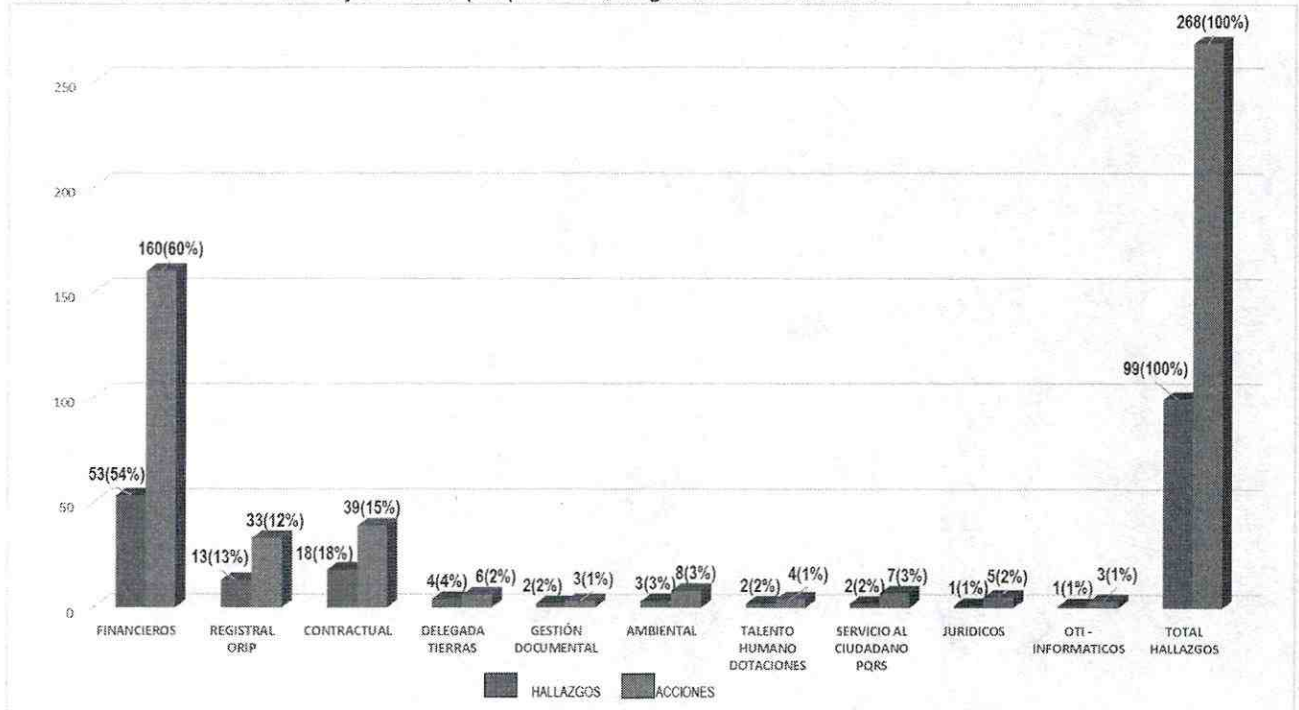


Fuente: Elaboración propia – OCIG.

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación; en el siguiente gráfico, se relacionan los 99 Hallazgos y las 268 acciones de mejora, suscritas por los diez (10) procesos responsables de su ejecución. Del anterior Plan de Mejoramiento, se identificó que el 54% de los Hallazgos (53 Hallazgos y 160 acciones), se encuentran a cargo del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, debido a que las auditorías realizadas por la Contraloría

General de la República desde la vigencia 2011, se han desarrollado con enfoque financiero; asimismo, los procesos con menor cantidad de Hallazgos se identificaron en el Proceso de Gestión Jurídica (1%) y Tecnologías de la Información (1%). Ver gráfico No. 2.

Gráfico No. 2. Estado Plan Mejoramiento por procesos, Segundo Semestre 2023.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En la siguiente tabla, se detalla el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, desagregado por procesos, relacionando el total de Hallazgos y acciones, de conformidad con la evaluación realizada a cada una de estos para el segundo semestre 2023.

Tabla No. 1. Estado Plan de Mejoramiento CGR y evaluación efectividad por procesos, Segundo Semestre 2023.

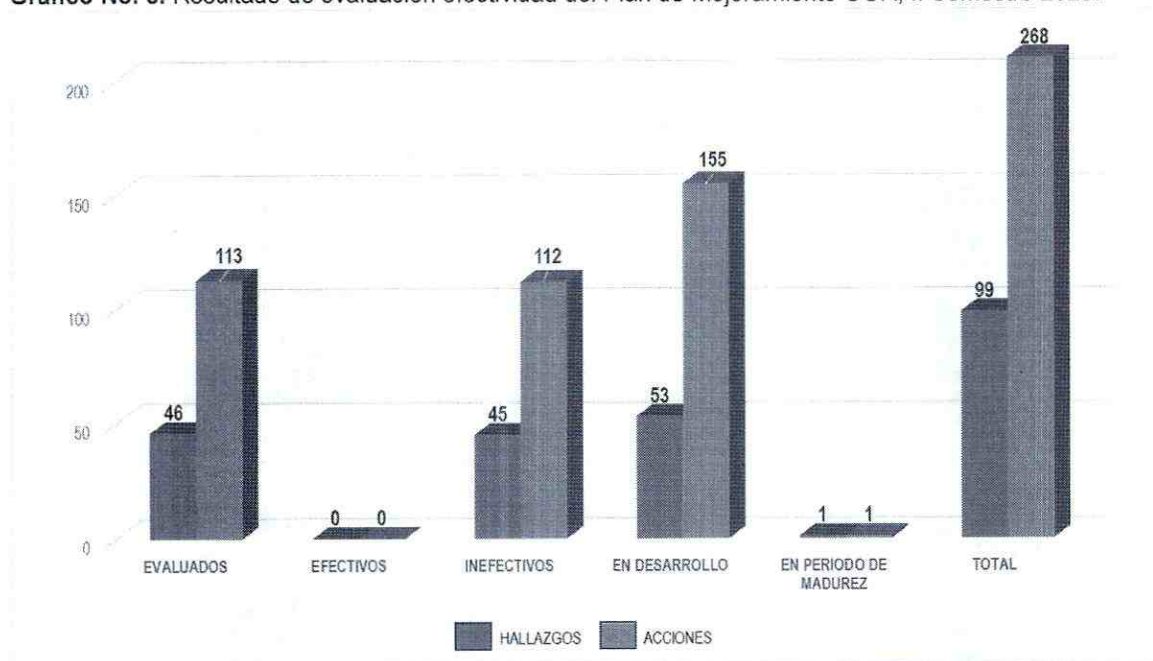
PROCESO	TOTAL, HALLAZGOS	TOTAL, HALLAZGOS EVALUADOS, II SEMESTRE 2023	TOTAL, ACCIONES	TOTAL, ACCIONES EVALUADAS, II SEMESTRE 2023
FINANCIEROS	53	20	160	58
REGISTRAL ORIP	13	2	33	3
CONTRACTUAL	18	16	39	35
DELEGADA TIERRAS	4	3	6	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	0	3	0
AMBIENTAL	3	2	8	2
TALENTO HUMANO DOTACIONES	2	0	4	0
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	2	2	7	7
JURIDICOS	1	1	5	5
OTI - INFORMATICOS	1	0	3	0
TOTAL, HALLAZGOS	99	46	268	113

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

De la anterior tabla, se evidenció que para el segundo semestre 2023, se evaluó un total de 46 Hallazgos y 113 acciones, debido a que 53 Hallazgos y 155 acciones, se encuentran en estado de desarrollo, con fecha de terminación vigencia 2024; razón por la cual su efectividad se evaluará durante la vigencia 2024.

En el gráfico No. 3, se detalla el resultado de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, conforme al número total de Hallazgos evaluados para el Segundo Semestre 2023, relacionando la cantidad de Hallazgos y acciones Evaluadas, Efectivas, Inefectivas, en Desarrollo y en Periodo de Madurez. Ver gráfico No. 3.

Gráfico No. 3. Resultado de evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento CGR, II Semestre 2023.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la evaluación de efectividad, obteniendo como resultado un total de 45 Hallazgos inefectivos (98% de la evaluación), por cuanto no se subsanaron las causas raíz que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control.

Del total de 268 acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, 155 acciones se encuentran en desarrollo, ya que las fechas de vencimiento, fueron establecidas para periodos posteriores al corte de la evaluación. Estas acciones adscritas a 53 Hallazgos, fueron identificadas en vigencias anteriores como inefectivas y por esta razón, los líderes de procesos solicitaron la reprogramación y reformulación de las acciones para la vigencia 2024; sin embargo, esta Oficina, en la evaluación realizada como resultado de los seguimientos y auditorías, advierte sobre la recurrencia de los Hallazgos por causa de la inefectividad de las acciones; situación por la que la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un monitoreo permanente por parte de los líderes de los procesos y un acompañamiento constante por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en virtud de realizar un correcto análisis causa raíz, e implementar acciones correctivas y/o preventivas a fin de garantizar el cierre definitivo de estos Hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno, especialmente el financiero y contable.

Frente al Hallazgo en Periodo de Madurez, se consideró un tiempo prudente no mayor a seis (6) meses, con el fin de realizar un análisis objetivo, mediante una nueva evaluación de efectividad en la vigencia 2024, para determinar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, una vez se logre evidenciar que se hayan subsanado las causas originarias de este hallazgo de manera definitiva.

En la siguiente tabla, se detalla el resultado de la evaluación realizada por procesos al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, Segundo Semestre 2023, con respecto a los Hallazgos y Acciones en su nivel de Efectividad, Inefectividad, en Desarrollo y en Periodo de Madurez.

Tabla No. 2. Resultado Evaluación de Efectividad por proceso del Plan de Mejoramiento CGR, Segundo Semestre 2023.

PROCESO	TOTAL, EVALUADOS		EFECTIVOS		INEFECTIVOS		EN DESARROLLO		EN PERIODO DE MADUREZ		TOTAL	
	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones Cumplidas	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones
FINANCIEROS	20	58	0	29	20	58	33	102	0	0	53	160
REGISTRAL ORIP	2	3	0	0	2	3	11	30	0	0	13	33
CONTRACTUAL	16	35	0	16	15	34	2	4	1	1	18	39
DELEGADA TIERRAS	3	3	0	3	3	3	1	3	0	0	4	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0	0	1	0	0	2	3	0	0	2	3
AMBIENTAL	2	2	0	8	2	2	1	6	0	0	3	8
TALENTO HUMANO DOTACIONES	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	2	7	0	0	2	7	0	0	0	0	2	7
JURIDICOS	1	5	0	0	1	5	0	0	0	0	1	5
OTI - INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
TOTAL, HALLAZGOS	46	113	0	57	45	112	53	155	1	1	99	268

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG.

De la anterior tabla, se evidenció que el mayor número de Hallazgos y acciones evaluadas y consideradas como inefectivas, se encuentran identificados en los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, equivalente a un 44% (20 Hallazgos y 58 acciones); así como el Contractual correspondiente a un 33% (15 Hallazgos y 34 acciones).

Analizado el Plan de Mejoramiento, se evidenció que ocho (8) Hallazgos y trece (13) acciones superan el plazo establecido en semanas, correspondiente a la dependencia Financiera, Dotación Talento Humano y Delegada de Tierras, incumpliendo la Política de Operación número 21 de Planes de Mejoramiento, que indica "La ejecución del plan de mejoramiento no puede superar las 52 semanas, a partir de la fecha de inicio de la primera actividad".

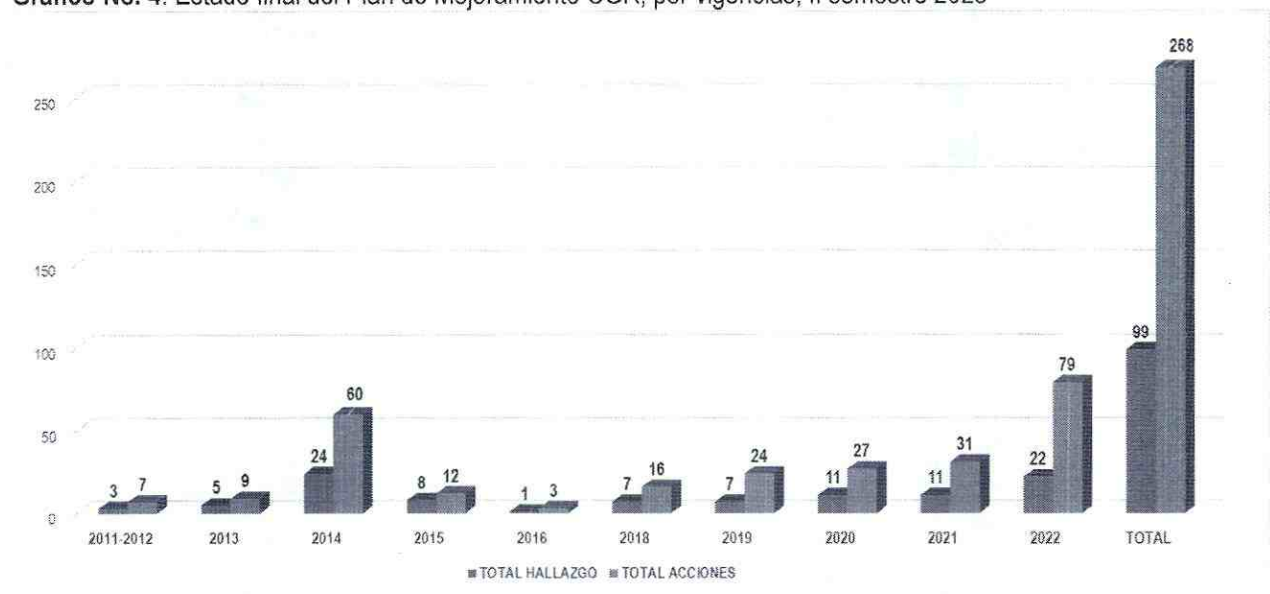
Frente a dicha evaluación realizada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, es relevante resaltar que no se obtuvo avance en la efectividad del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, razón por la cual, no se recomendó el cierre de los 46 Hallazgos evaluados a corte 31 de diciembre de 2023; lo anterior, por tratarse de acciones que persisten en auditorías y seguimientos realizados durante la vigencia 2023.

Se reitera por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, a través del seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento, por parte de los líderes de procesos y la Oficina Asesora de Planeación en su rol y responsabilidad como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, en virtud de garantizar que los controles acogidos sean efectivos y así se evite las posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República, y la materialización de riesgos, asegurando por ende, el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

Igualmente, se recomienda que para los Hallazgos con un pronunciamiento de ineffectividad, se reformulen y se reprogramen sus acciones, de conformidad con el Procedimiento, la Política de Operación Para el Seguimiento de los Planes de Mejoramiento y los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República.

Por último, frente a la evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento de la CGR, se evidencian que se cuentan con Hallazgos identificados por este Organismo de Control, desde la vigencia 2011, los cuales deben ser priorizados dado los pronunciamientos de ineffectividad en virtud de que las acciones implementadas no han garantizado subsanar la causa raíz y por ende, obtener su cierre definitivo.

Gráfico No. 4. Estado final del Plan de Mejoramiento CGR, por vigencias, II semestre 2023



Fuente: Reportes SIRECI – Elaboración Propia OCIG.

VERIFICACIÓN REFORMULACION Y REPROGRAMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CGR EN LA AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA A LA VIGENCIA 2022

La Oficina de Control Interno realizó la verificación con respecto a lo ordenado por la Contraloría General de la República, consistente en reformular y reprogramar las acciones de mejoramiento en relación con los 26 hallazgos evaluados como ineffectivos, como resultado de la Auditoría Financiera vigencia 2022, por cuanto la Entidad, no logró subsanar las deficiencias o causas identificadas por el Ente Externo de Control que dieron origen a la situación.

identificada; evidenciando que posterior a dicho pronunciamiento, los procesos responsables realizaron la reprogramación y reformulación del total de estos Hallazgos, dando cumplimiento a la metodología de la Contraloría.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO SIRECI

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y competencias, y en cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría General de la República, en el artículo No. 42 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020, remitió el día 16 de enero a la Oficina Asesora de Planeación, el reporte de la evaluación de efectividad realizada al Plan de Mejoramiento Segundo Semestre 2023, a fin de que fuera rendido a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI; a continuación, se relaciona la información concerniente al acuse de aceptación de la rendición, anexando copia de este documento en el presente informe.

Tabla No. 6. Resumen reporte avance Plan de Mejoramiento II Semestre 2023.

MODALIDAD	NO. CONSECUTIVO	NO. OFICIO	FECHA DE REPORTE
AVANCE o SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	89999900762023-12-31	SNR2024IE000696	18/01/2023

Fuente: Información reportada SIRECI.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

La implementación de acciones de mejora buscan subsanar las causas que dieron origen a los Hallazgos, por medio de la adopción y ejecución de controles y acciones preventivas y/o correctivas, que buscan subsanar la situación identificada por medio de un proceso de aseguramiento, garantizando el cumplimiento de la normativa interna y externa, en virtud de garantizar la correcta prestación misional de las Entidades; razón por la cual los responsables de la ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, deben garantizar su avance y efectividad y que dichas situaciones no persistan en el tiempo.

Por lo anterior; se reitera a los líderes de los procesos, realizar un nuevo análisis causa raíz para los Hallazgos evaluados como inefectivos y de los cuales esta Oficina no recomendó su cierre, por tal razón se deberá dar aplicación a los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, el Procedimiento y Política de Operación Interna, reformulando y reprogramando las acciones de mejora y cabe la pena recordar que se cuenta con un plazo de 15 días antes de la fecha de vencimiento de las acciones, para solicitar la reformulación.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Aplicar la metodología dispuesta por la SNR, para realizar el análisis causa raíz, identificando las subcausas y diligenciando debidamente los formatos dispuestos por la Entidad, en virtud de priorizarlas y generar acciones realmente orientadas al cierre de los hallazgos, garantizando su efectividad.
- Reprogramar las acciones dentro de la misma vigencia, sin superar las 52 semanas establecidas en la Política de operación, con la finalidad de poder realizar la evaluación de efectividad semestralmente y reportar dentro de los términos legales establecidos, los avances ante el Ente Externo de Control.
- Se sugiere verificar y leer los Hallazgos completos en los informes de auditoría realizadas por la Contraloría General de la República, a fin de tener conocimiento frente a los criterios, causas y consecuencias identificadas por el Ente Externo de Control, siendo éstos, insumos prioritarios y necesarios para poder mejorar el análisis causa raíz e implementar acciones tendientes al cierre de los hallazgos.
- Involucrar a todos los procesos involucrados en la identificación del análisis causa raíz y las acciones de mejora, a fin de determinar el grado de responsabilidad de cada uno frente al Plan de Mejoramiento.

- Cumplir con la Política y procedimiento del Plan de Mejoramiento; frente al seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa interna y externa; evitando con esto, posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República – CGR.
- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (líderes de procesos); realizar el cargue de evidencias en los medios dispuestos por la Entidad, con la finalidad de dejar la trazabilidad de la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora suscritas.
- Mantener los controles y acciones suscritas en los Planes de Mejoramiento, a fin de evitar su recurrencia, en virtud de garantizar el pronunciamiento de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República en los seguimientos y auditorias.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa, brindar un acompañamiento continuo y asesoría oportuna en el proceso de suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento; especialmente en la metodología para el análisis causa raíz de los Hallazgos.
- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (líderes de procesos); verificar el pronunciamiento de ineffectividad realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión y la Contraloría General de la República, a fin de proceder oportunamente con el análisis causa raíz y suscripción de nuevas acciones de mejoramiento.
- Para los Hallazgos que se encuentren actualmente en desarrollo, se recomienda realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de procesos, a fin de identificar oportunamente aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reformuladas, con el propósito de evitar su vencimiento, incumplimiento e ineffectividad en el próximo seguimiento.

Esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Rita Cecilia Cotes Cotes - Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Marcela del Pilar García – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Anexo: Evaluación de efectividad Plan de Mejoramiento, matriz formato Excel, contenido en un (1) folio.

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/01/18
HORA DE GENERACIÓN:10:45:19
CONSECUTIVO:89999900762023-12-31

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:899999007
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2023-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-23

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/01/18 10:41:44
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/01/18 10:42:44

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR reportado en el SIRECI – Segundo Semestre 2023. p

Anexo No. 2. Pronunciamento evaluación de efectividad, Segundo Semestre 2023 - Hallazgos persistentes.

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1	201406	H1. Supervisión en los contratos 190 de 2014, 263 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que la SNR desconoció el acuerdo de voluntades. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, realizó un cuarto de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución cumplimiento.	La acción se cumplió; sin embargo, no fue efectiva dado que en el informe de auditoría a contratos de obra 2022 y 2023, se evidencio que la situación detectada por la CGR persiste, por inobservarse los principios de transparencia y publicidad de los documentos en todas sus etapas contractuales, por lo tanto, no se recomienda el cierre.
2	201407	H2. Planeación contractual, lo anterior como consecuencia de una inadecuada planeación de los contratos 036 de 2014, 079 de 2014 584 de 2014	Se cumplió la acción; sin embargo, a través del informe de auditoría a contratos de obra 2022 y 2023, se evidenció la situación persiste, dado que se identificaron falencias en la planeación frente a la elaboración de estudios previos, diagnóstico de necesidades de las Oficinas a intervenir, estudios de mercado, estudios y diseños; no se recomienda el cierre.
3	201412	H4. Las condiciones del archivo de gestión de matrículas inmobiliarias de la ORIP Popayán y que incluye los libros del antiguo sistema carecen de la infraestructura que garantice la adecuada preservación de los acervos documentales	Los soportes cargados corresponden a vigencias anteriores y no guarda relación con la unidad de medida; las acciones siguen siendo inefectivas conforme a lo evidenciado en los informes de auditorías realizadas en las Orip vigencia 2023. No se recomienda su cierre.
4	201420	H12. Los expedientes de actuaciones administrativas para realizar correcciones no se archivan conforme a las normas de archivo referidas en cuanto a organización, documentos contentivos no se ordenan correctamente de acuerdo al principio de orden original de manera tal que sigan la secuencia lógica con los trámites que dieron lugar a su producción	La acción se encuentra en desarrollo; sin embargo, a la fecha de esta evaluación, la situación de este Hallazgo persiste en algunas Orip, conforme a lo evidenciado en los informes de auditorías realizadas en las Orip en vigencia 2023.
5	201435	H16. No se evidenciaron en la carpeta del contrato los siguientes documentos: informes de los meses de septiembre a diciembre del mismo año relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, constancias de cumplimiento y pagos de seguridad social integral, acta de inicio y pagos cancelados al contratista.	Conforme con lo observado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública, se constató que se sigue presentando la falta de atención de la obligatoriedad del cargue de evidencias en el aplicativo, esto es, es todas las modalidades que realiza anualmente la SNR, razón por la cual no se recomienda el cierre.
6	201437	H17. La SNR no posee un plan de uso de agua y energía que garantice el adecuado uso del servicio y que refleje en los consumos de las instalaciones de la entidad así mismo no se encuentran las acciones documentadas que obedezcan al cumplimiento de un plan o meta de reducción del consumo a largo tiempo	La acción se cumplió; sin embargo, no fue efectiva a razón de que no se cuenta con indicadores, no se cumple con todos los objetivos de la política Gestión Ambiental y no se han definido metas para la reducción del consumo de servicios públicos, por lo tanto, no se recomienda el cierre.
7	2011-2012	H21. H1405001. La SNR suscribió contrato 210071 del 29/12/10 con FONADE cuyo objeto era realizar gerencia en actividades en proyectos de inversión la CGR evidencia que al no entregar las licencias de construcción en tiempos establecidos está retrasando la ejecución del contrato 552 del 2012 para algunas orip pág. 31 inf 2011-2012	De conformidad con la verificación, se observó que a pesar de la reformulación y reprogramación con termino a 31 de diciembre del 2023, no se evidencian soportes que permitan establecer cumplimiento de acuerdo con el producto establecido, relacionado con la actualización del Proyecto de Inversión en la plataforma PIIP. Por lo anterior no se recomienda el cierre.
8	201301	H22. Los expedientes de los procesos sancionatorios de la entidad desde la vigencia 2008 a 2013 que desarrolla la delegada para el notariado respecto a las actuaciones de los notarios y registradores a nivel nacional, se evidenció que la	Conforme a esta actividad, y evidenciando en la página de SNR efectivamente se encuentra cargado el Manual de Cartera de la Entidad, pero se sigue presentando falta de gestión de cobro y recaudo, y en algunos expedientes opero el fenómeno de la prescripción. No se recomienda su cierre.

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
		SNR no ha realizado las gestiones necesarias para obtener su pago.	
9	201306	H23. Atrasos en el cronograma de obra contrato 932 de 2013 según informes de interventoría y de supervisión, presentándose prorrogas y suspensión del mismo, sin llamado de atención por parte de la supervisión, ni de la interventoría.	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que se identificó soportes de capacitaciones y/o socializaciones del Manual de Supervisión e Interventoría, sin embargo, de acuerdo con lo detectado a través del informe de auditoría de los contratos de obra de vigencia 2022 y 2023, los retrasos en la ejecución de los contratos persisten. No se recomienda el cierre.
10	201307	H24. Contrato de interventoría 933/2013 no cumplió con las funciones estipuladas en el manual de contratación Resolución 5880 de 2007, generando que las obras no cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas y se presentaron atrasos en las obras, adicionalmente la supervisión debió velar porque los contratos de obra como interventoría cumplieran con las obligaciones contractuales	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que se identificó soportes de capacitaciones y/o socializaciones del Manual de Supervisión e Interventoría, sin embargo, de acuerdo con lo detectado a través del informe de auditoría de los contratos de obra de vigencia 2022 y 2023, los retrasos en la ejecución de los contratos persisten. No se recomienda el cierre.
11	201310	H25. Supervisión contrato 1245/2013 no se elaboraron ni se presentaron de forma periódica los informes mensuales de supervisión, actas de reuniones y de seguimiento con los soportes de actividades desarrolladas, no existe programación de obra aprobada por la supervisión, ausencia de la firma del cronograma de trabajo para su validación.	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que se identificó soporte de capacitación realizada el 10 de oct. 2023, sin embargo, fue impartida en compañía de temas adicionales, lo cual denota que no fue tratado a profundidad, más cuando existe recurrencia en las debilidades detectadas en el seguimiento y control en la superv e interv. No se recomienda el cierre.
12	201311	H26. Coordinación control contrato 932/2013 de los informes de supervisión se observan deficiencias en la coherencia de la exigencia al contratista del cumplimiento dentro del plazo del contrato de las obligaciones, así como coordinación con la interventoría para dichos efectos, no se aporta evidencia clara de una adecuada coordinación de estos 2 mecanismos de control.	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que se identificó soporte de capacitación realizada el 10 de oct. 2023, sin embargo, fue impartida en compañía de temas adicionales, lo cual denota que no fue tratado a profundidad, más cuando existe recurrencia en las debilidades detectadas en el seguimiento y control en la superv e interv. No se recomienda el cierre.
13	201504	H29. Cantidades de obra- Contratos 741 y 626 de 2014 Construcción e Interventoría Orip Facatativá. Se evidenciaron diferencias de cantidades de obra entre las registradas en las actas de entrega y recibo del objeto contractual suscrita entre el contratista de obra y el representante de la interventoría. Al verificar y cuantificar las memorias de cantidades de obra físicamente ejecutadas	No se evidenció soporte que permitieran establecer cumplimiento de las acciones de mejora propuesta, por tal razón se debe reprogramar nuevamente, en virtud de evaluar la efectividad en el marco de los seguimiento y evaluación a gestión contractual que se programe para el primer semestre de 2024, por lo anterior, no se recomienda el cierre.
14	201505	H30. Supervisión y vigilancia- Contratos 349/2015 y 350/2015. El plazo de ejecución de los contratos se estableció hasta el 31 de diciembre de 2015, sin que estos hayan sido prorrogados, generando la ejecución por fuera de la vigencia de los contratos y conllevo a constituir cuentas por pagar, sin el recibo efectivo del servicio pactado. Los informes de supervisión no reflejaron de manera.	No se evidenció soporte de cumplimiento de esta actividad; adicionalmente, dada la situación identificada por el Ente de Control, una sola actividad no es suficiente para subsanar la causa raíz de este Hallazgo. No se recomienda el cierre.
15	201512	H32. Uso eficiente de agua y energía. Las medidas aplicadas por la SNR no han sido efectivas, encontrando que el consumo de energía de la vigencia 2014 fue de 3217 kw/año frente al consumo del 2015 de 3286 kw/año, lo que indica un aumento del consumo de aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del 10% del PIGA.	La acción se cumplió; sin embargo, no fue efectiva a razón de que no se cuenta con indicadores, no se cumple con todos los objetivos de la política Gestión Ambiental y no se han definido metas para la reducción del consumo de servicios públicos, por lo tanto, no se recomienda el cierre.

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
16	201404	H35. La SNR a 31 de diciembre de 2014, no ha legalizado viáticos \$1.338 millones dentro de los términos establecidos por falta de control y seguimiento. Se giran \$1.212.3 millones a 498 funcionarios sin legalizar la anterior comisión. En la base de datos existen 22 exfuncionarios que a febrero 17 de 2015 no habían legalizado \$43.6 millones (pág. 35 informe)	Se evidenció cumplimiento de la acción, toda vez que se anexo la Guía de legalización de comisiones al interior del país, sin embargo, la acción se encuentra vencida y en el archivo de ordenes pagadas y legalizadas, se evidencia que de los meses sept. y oct. queda pendiente por legalizar \$356.701.982. Este Hallazgo será objeto de seguimiento en la vig. 2024. No se recomienda su cierre.
17	201508	H40. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, en rubros de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que efectivamente corresponden a esta naturaleza de gasto, limitando ig	En los informes de austeridad del gasto vigencia 2022 y 2023, se viene identificando incremento del gasto por concepto de comisiones; adicionalmente, en la presente vigencia, no se ha suscrito el Plan de Austeridad; esta acción se encuentra vencida desde la vigencia 2020, no se ha reprogramado ni reformulado, a la recomendación de la OCIG; no se recomienda el cierre.
18	201514	H41. Causación Gastos de Viaje - Viáticos. Las comisiones de servicio que se ejecutaron en el 2015, según lo reportado por el grupo de viáticos y gastos de viaje, aproximadamente 180 comisiones por valor de \$126.191.531 se encuentran sin legalizar, generando sobreestimación en la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados y subestimación en la cuenta 5211 Generales.	Se evidenció cumplimiento de la acción, toda vez que se anexo la Guía de legalización de comisiones al interior del país, sin embargo, la acción se encuentra vencida y en el archivo de ordenes pagadas y legalizadas, se evidencia que de los meses sept. y oct. queda pendiente por legalizar \$356.701.982. Este Hallazgo será objeto de seguimiento en la vig. 2024. No se recomienda su cierre.
19	201813	H48. Revisado con corte al 31-12-18 el servicio de atención a las PQRS, administradas en principio en el aplicativo Certicámaras y luego migradas al sistema SISG, se pudo establecer que en 700 casos se presentó incumplimiento en los tiempos establecidos para dar respuesta a los ciudadanos.	En informe de seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2023, no se observaron evidencias de la gestión, tampoco la reformulación y reprogramación de las acciones. Nuevamente se identifica incumplimiento en términos, además, revisada la plataforma SISG, (PQRS anteriores) aún se encuentran radicaciones en estado "En trámite", no se recomienda el cierre.
20	201901	H49. Ingresos Fiscales No Tributarios. A 31 de diciembre de 2019, la cuenta Ingresos Fiscales No Tributarios (Código4110) por \$1.089.893.5 millones, que representan los ingresos recibidos por la SNR, presenta diferencias por \$8.378 millones con los reportes generados de los aplicativos-	En auditoría financiera realizada a la vigencia 2023, se identificó la recurrencia de esta situación, asimismo, las acciones no han sido reformuladas y éstas se encuentran vencidas. La evaluación de efectividad se realizada en la Vig. 2024.
21	201906	H50. Contrato Comodato. En la Cuenta Bienes Inmuebles sin Explotar se encuentran entregados en comodato a diferentes entidades del estado. De 8 contratos de comodato, se evidenció que 4 se encuentran vencidos, algunos desde 2014; no existe cumplimiento de algunas obligaciones de los comodatarios, entre las cuales se encuentra el pago de impuestos, garantías vigentes (póliza) entre otros.	Conforme al Informe de seguimiento de Convenios, comodatos, dotación, radicado el día 12 de diciembre de 20223, se evidenció que el comodato del inmueble de la Ciudad de Buenaventura no se encuentra restituido conforme al artículo 2200 del código civil. No se recomienda su cierre.
22	201912	H52. Proyecto Curadores - Contrato No. 357/2019. Se estableció que los recursos que se destinarían para ejecutar el negocio jurídico provendrían de dos rubros presupuestales, el primero de Funcionamiento "Servicios de Transmisión de Información" y el segundo de Inversión "Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Tecnologías de la Información en la -SNR a Nivel Nacional". Pag 84 a la 96.	Conforme al Informe de seguimiento de Convenios, comodatos, dotación, radicado el día 12 de diciembre de 20223, se evidenció que el comodato del inmueble de la Ciudad de Buenaventura no se encuentra restituido conforme al artículo 2200 del código civil. No se recomienda su cierre.

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
23	201916	H53. Participación ciudadana. La SNR allegó un soporte del SIIF nación con unos pagos efectuados, donde no se presentan las acciones adelantadas para la participación ciudadana. Con corte a 31/12/2019, se presentan 823 solicitudes donde no se cumplió con los términos establecidos para dar respuesta a los ciudadanos, por parte de los responsables de los procesos involucrados.	En seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2023, no se observó reformulación y reprogramación de las acciones para este hallazgo, igualmente, se identificó incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRSD. No se recomienda su cierre.
24	202023	H54. SE EVIDENCIÓ QUE, EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, PARA LAS VIGENCIAS 2018 Y 2019, SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES QUE SOBREPASAN MÁS DEL 100% LA META PROPUESTA	Cumple con la actividad propuesta, sin embargo, persisten las diferencias en metas programadas vs ejecutadas. No se reprogramó ni reformuló la acción pese a pronunciamiento de ineffectividad a jun. 2023. Si bien se solicitó actualización proyecto de inversión, se observa una baja ejecución financiera (55%) a nov 2023. Por lo cual la acción es ineffectiva, no se recomienda el cierre.
25	202024	H55. SE EVIDENCIO FALTA DE COHERENCIA ENTRE LA META Y EL RECURSO ASIGNADO, TODA VEZ QUE PARA ALGUNAS METAS MUESTRAN UN CUMPLIMIENTO SUPERIOR AL 100%, SIN EMBARGO, LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO ESTÁ POR DEBAJO DEL 50%, EN OTRAS ACTIVIDADES NO SE CUMPLIÓ LA META Y SI SE EJECUTÓ TODO EL PRESUPUESTO ASIGNADO	Cumple con la actividad propuesta, sin embargo, persisten las diferencias en metas programadas vs ejecutadas. No se reprogramó ni reformuló la acción pese a pronunciamiento de ineffectividad a jun. 2023. Si bien se solicitó actualización proyecto de inversión, se observa una baja ejecución financiera (55%) a nov 2023. Por lo cual la acción es ineffectiva, no se recomienda el cierre.
26	202025	H56. SE EVIDENCIÓ EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DEL 2019, TRES (3) METAS DE LA ACTIVIDAD "SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LOS PREDIOS PRESUNTAMENTE BALDÍOS DE LA NACIÓN", NO LOGRARON UN CUMPLIMIENTO DEL 100%.	Cumple con la actividad propuesta, sin embargo, persisten las diferencias en metas programadas vs ejecutadas. No se reprogramó ni reformuló la acción pese a pronunciamiento de ineffectividad a jun. 2023. Si bien se solicitó actualización proyecto de inversión, se observa una baja ejecución financiera (55%) a nov 2023. Por lo cual la acción es ineffectiva, no se recomienda el cierre.
27	202001	H57. Ingresos Fiscales No Tributarios: Respecto a la información que reportan los aplicativos utilizados por la SNR, se determinan incorrecciones en las cuentas de ingresos, lo que conlleva a una sobrestimación por \$676,3 millones y a subestimaciones por \$6.939,7 millones. Se evidencia que el proceso contable no está soportado adecuadamente por los sistemas con que cuenta la SNR.	En auditoria financiera realizada a la vigencia 2022, realizada por la CGR se identificó la recurrencia de esta situación, asimismo, las acciones no han sido reformuladas y éstas se encuentran vencidas. Igualmente, en informe de Tesorería reportado en Comité Contable se sigue reportando evidencias sobre estas diferencias. No se recomienda su cierre
28	202103AFE	H66. Consignaciones Trámites Derechos de Registro SIR y FOLIO (IP) (D) se evidencian deficiencias en la calidad de la información que se registra de las Bases de Datos de los sistemas misionales, en donde existe un procedimiento unificado para la incorporación de datos y revisión que garantice la calidad, seguridad y consistencia de la misma.	No obstante evidenciarse cumplimiento de dos actividades programadas; la tercera actividad no reporta soportes y persisten las diferencias en ingresos, no se recomienda su cierre.
29	202104AFE	H67. Reciprocidad – Distribución Ley 55 de 1985. Se han realizado pagos rezagados a las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, esto confirma que las demoras tienen directa relación con las condiciones de reciprocidad pactadas con los Bancos. La SNR no se pronunció en su respuesta sobre lo señalado por la CGR para la vigencia 2018	No se evidencio soporte que permita establecer el cumplimiento de la acción, y pese a pronunciamiento de ineffectividad no ha sido reformulado y/o reprogramado, por tal razón no se recomienda el cierre.

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
30	202104	H71. Deficiencias en el cargue y suministro de la información por parte de los supervisores y contratistas de la SNR en la plataforma Secop II.	Conforme al informe de seguimiento de convenios y comodatos, se evidencia que desde la dirección de contratación no se realizó las acciones implementadas, además se presentan contratos que no cuentan con la documentación completa en el secop II, adicionalmente no se cargó soporte de las actividades. No se recomienda el cierre.
31	202105	H72. Rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2021. Se presentan deficiencias en la elaboración de cinco (5) reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, relacionadas con el principio de anualidad, planeación, programación y gestión administrativa. Administrativo	En informe de ejecución presupuestal generado por la OCIG en el I semestre de 2023 y por el Coordinador de Presupuesto, en Informe de act. Mapa de Aseguramiento, con corte a nov. 2023, se sigue evidenciando este mismo hallazgo como recurrente, tanto en gastos de funcionamiento como Inversión, por falta de control y seguimiento; las acciones no son efectivas, no se recomienda su cierre.
32	201907	H75. Cuentas X cobrar. A 31/12/2019 las cuentas X cobrar registran un deterioro del 88%. Saldos de la cuenta cuotas partes de pensiones, prescritos a la fecha y deteriorados del 100%, representan el 69% de la cuenta (1386). Cuentas por cobrar que se encuentran en cobro coactivo por \$1.537.6. Cuenta pago por cuenta de terceras incapacidades presenta deterioro superior al 59% prescritas	Conforme a lo evidenciado en informe con corte a septiembre 30/23 de Aud Juris Coactiva realizaron gestiones de cobro, pero no generaron efectivo recaudo y se castigó cartera cuotas partes por \$126.079.054 y sanciones disciplinarias de suspensión convertidas en multas \$4740.361.224 por prescripción. Lo anterior, infiere que las acciones no han sido efectivas, no se recomienda su cierre.
33	202103	H76. Cuentas por Cobrar – Cuotas partes pensionales (IP) y (D). Las cuentas por cobrar de difícil cobro, presenta saldos por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$5.753.859.483, con antigüedad mayor a 360 días, los cuales se encuentran provisionados al 100%, sin evidenciar una debida gestión de cobro. Disciplinario	No se evidencio soporte que permita establecer el cumplimiento de la acción, por tal razón no es posible evaluar su efectividad, se debe reformular y/o reprogramar. No se recomienda el cierre.
34	201909	H77. Ingresos recibidos por anticipado – Otras vigencias. Cuenta Otros Pasivos - Ingresos Recibidos por Anticipado detalla ingresos recibidos a 31/12/2019, el 71% corresponden a recaudos efectuados a través de VUR y SUPERGIROS, el 29% viene de vigencias anteriores. Los Ingresos Recibidos por Anticipado de las ORIPS incluyen partidas, que, en su mayoría, datan del 2014, 2015 y 2016.	Los soportes cargados corresponden a vigencias anteriores y no guarda relación con la unidad de medida; las acciones siguen siendo inefectivas conforme a lo evidenciado en los informes de auditorías realizadas en las Orip en esta vigencia. No se recomienda el cierre.
35	202203AF	Ingresos ANS a través del canal virtual no autorizado, el operador adquirió expidió y comercializó CTLS, para lo cual utilizó el CUPO asignado, descontando por cada documento, no la tarifa aplicable para los CTLS expedidos por medios electrónicos, sino la tarifa que correspondía a los que se compraban de manera masiva a través del canal físico, dando lugar a detrimento \$3.524.300.400 F-D	El soporte que reposa en SharePoint no coincide con la actividad y und de medida, por lo tanto, no es posible establecer el cumplimiento de la acción, por tal razón no es posible evaluar su efectividad, se debe reformular y/o reprogramar. No se recomienda el cierre.
36	202204AF	Acuerdos Niveles de Servicios PROYECTOS LEGALES, KUSHKI COLOMBIA Suscripción de un ANS sin regular de manera clara y puntual las condiciones tarifarias finales aplicadas al usuario, no se determinó el vr máximo que el operador podría cobrar al ciudadano, sin considerar que en las ORIPS se cobraba un vr inferior conforme a lo consagrado en la resolución que fija las tarifas registralesD-P	No se evidencio soporte que permita establecer el cumplimiento de la acción, por tal razón no es posible evaluar su efectividad, se debe reformular y/o reprogramar. No se recomienda el cierre.
37	202205AF	Sistemas Misionales (FOLIO y SIR) Vs Ingresos CTL Contabilizados, se evidenció que estos sistemas	No han sido reformuladas ni reprogramadas las acciones, pese al pronunciamiento de inefectividad de la OCIG al corte

NO.	NO-HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
		reportan mayores ingresos por CTL en comparación con el ingreso registrado en los estados financieros, por una suma de \$2.655.895.474,04	de este seguimiento; no se evidencia soporte de cumplimiento de la acción. No se recomienda el cierre.
38	202210AF	Contrato No.882 de 2017 se pudo establecer que se presentó su término, sin entregarse en ejecución el aplicativo denominado SARA, hechos que afectaron los propósitos previstos en la SNR, esto eran el de modernizar y actualizar sus sistemas de nómina y de talento humano para permitir la interoperabilidad con los diferentes sistemas (sistemas misionales, SIIF nación y Sistema Bachué) F-D	De las 3 actividades propuestas se cumplieron las actividades número 1 y 2, de la actividad 3 no se observa el soporte del cargue de la evidencia, además pese al cumplimiento de algunas acciones los aplicativos no están en funcionamiento, por tal razón no se recomienda el cierre del hallazgo.
39	202211AF	Anticipo Contrato 1944 de 2021 (F-D) Incumplimiento en la ejecución de la totalidad de los recursos del anticipo	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, teniendo en cuenta que revisado los soportes correspondientes no se observó anticipo en los contratos de obra suscritos a la fecha, no obstante, al haber acciones que no dieron cumplimiento, no se recomienda el cierre.
40	202212AF	Anticipo Contrato 1945 de 2021 (F-D) Incumplimiento en la ejecución de la totalidad de los recursos del anticipo	Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, teniendo en cuenta que, revisados los soportes correspondientes, se observó anticipo en los contratos de obra suscritos a la fecha, no obstante, al haber acciones que no identificaron cumplimiento, no se recomienda el cierre.
41	202214AF	Calidad de la Obra - Contrato de Obra Nro.687 de 2020 (D) Deficiencia en la calidad de los procesos constructivos llevados a cabo por el constructor del proyecto. Villavicencio	No se evidenció soporte que permita establecer cumplimiento de la acción propuesta, sin embargo, a través del informe de auditoría a contratos de obra 2022 y 2023, se evidenció que persiste modificaciones a los presupuestos de obra, en algunos ítems en porcentajes representativos, por debilidades en la planeación contractual. Por lo cual no se recomienda el cierre.
42	202201AEF	Proyecto Bachué (F-D). Con incidencia fiscal por \$8.975.467.812, debido a los pagos de bienes y/o servicios que se realizaron en la ejecución del Contrato Nro. 926 de 2016 que no redundaron en satisfacer la necesidad para la cual se pactó y la adición al contrato de interventoría Nro. 814 de 2017, el cual también tiene presunta incidencia disciplinaria	Se incumple con la acción de mejora propuesta, toda vez que el soporte cargado no corresponde a la unidad de medida definida, sino a un acto administrativo expedido con fecha 14 de marzo de 2023, anterior a la fecha de inicio de la actividad y a una circular en la cual se emite una directriz asociada a contratos de interventoría, por lo anterior no se recomienda el cierre del hallazgo.
43	202202AEF	Compensación – Acta de liquidación bilateral (D). Con presunta incidencia disciplinaria por la compensación y no sanción del incumplimiento en la entrega de la FASE III Desarrollo II	No se evidenció soporte que permita establecer cumplimiento de la acción a la fecha de la evaluación, por tal razón se debe reprogramar nuevamente, por lo anterior las acciones son inefectivas por lo cual no se recomienda el cierre del hallazgo.
44	202203AEF	Objetivos- y actividades - Fichas EBI. Administrativo por el cumplimiento parcial de los objetivos específicos y actividades involucradas en las fichas EBI de los proyectos que financiaron el contrato Nro. 926 de 2016.	Se evidenció cumplimiento de la actividad propuesta, toda vez que se identificó actualización del procedimiento de Formulación de Planes Institucionales, con fecha 1 diciembre de 2023, no obstante, no es suficiente esta acción para subsanar la causa real, por lo anterior la acción es inefectiva, por lo cual no se recomienda el cierre del hallazgo.
45	202204AEF	Gestión del riesgo. Administrativo por la materialización de riesgos que no garantizaron contar con el sistema único registral Bachué dentro de los plazos pactados.	No se evidenció soporte que permitieran establecer cumplimiento de la acción a la fecha de la evaluación, por tal razón se debe reprogramar nuevamente, por lo anterior las acciones son inefectivas por lo cual no se recomienda el cierre del hallazgo.

Fuente: Reporte avance PM CGR a corte 31 de diciembre de 2023.

Anexo No. 3. Pronunciamento evaluación de efectividad, Segundo Semestre 2023 - Hallazgos en periodo de madurez.

No.	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1	201502	H27. Supervisión y ejecución Contrato 521 de 2015-UNAD. La SNR no se ajustó a las reglas y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual genero autorización y pago de sumas que no corresponde con lo efectivamente ejecutado.	Pese a que la acción se encuentra cumplida y en los contratos de obra auditados en la vigencia 2023, seleccionados en la muestra en la auditoria, no se evidencia situación similar; se decide dejar este pronunciamento en periodo de madurez, en virtud de realizar nueva evaluación de efectividad en la vigencia 2024. No se recomienda el cierre

Fuente: Reporte avance PM CGR a corte 31 de diciembre de 2023.